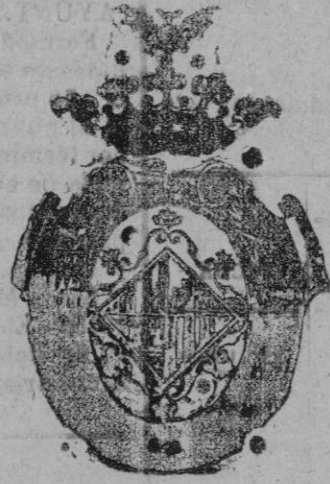


Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Revista Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales notificaciones que pueran adquirirse con un 50 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'05.—Anuncios para suscriptores, palabra o'ca.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 8094

Las leyes obligadas en la Real Audiencia, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 5 al 7 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm 3170
Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS
Llegadas el día 7 del actual en el vapor *Bellver* procedente de Barcelona:
Harina 15.000 Kgs.
Llegadas el día 9 del mismo en el vapor *Rey Jaime I* procedente de Barcelona:
Harina 20.000 Kgs.
Alubias 1.400 »
Sardinas 3 405 »
Café 3 734 »
Salvado 3 600 »
Vino común 7.773 »
Palma 9 de Noviembre de 1918
El Gobernador Presidente,
Ubaldo de Rivas

Núm. 3163
Junta Provincial de Subsistencias

Circular
Esta Junta de mi Presidencia en sesión celebrada ayer, acordó por unanimidad, fijar las siguientes tasas del azúcar:
Refinado a 202'50 pesetas los 100 kilos
Blanco pilé a 182'50 id. los 100 id.
Blanquillo a 177'50 id. los 100 id.
Centrifugo a 167'50 id. los 100 id.
Amarillo a 162'50 id. los 100 id.
Las tasas de referencia serán obligatorias desde esta fecha en esta Isla.
Los contraventores serán castigados con arreglo a las facultades que me confiere la Ley llamada de Subsistencias.
Palma 9 de Noviembre de 1918.
El Gobernador Presidente,
Ubaldo de Rivas

Núm. 3147
TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES
Anuncio.—No habiendo hecho efectivos sus descubiertos D. Juan Villafranca Saltó por el concepto de transportes, La Propagadora Balear, La Actividad Industrial, El Banco de Felanitx y La Tropical, estos últimos por el concepto de Utilidades, con esta fecha han sido declarados incursos en el primer grado de apremio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de Recaudadores, pudiendo los interesados satisfacer sus descubiertos dentro del plazo de tres días y de cinco el último a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL como previene el artículo 52 de la citada Instrucción.
Palma 27 de Octubre de 1918.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 3159
Anuncio.—No habiendo hecho efectivos sus descubiertos D. Rafael, Juan y Francisco Bosch Santamaria vecinos de Puigpuñent por el concepto de Rústica y Urbana; y D. Cristóbal Cirer Ramis vecino de Sansellas por el concepto de Rústica todos ellos terceros poseedores de fincas objeto del débito; con esta fecha he dictado providencia de primer grado contra los mismos; pudiendo los interesados satisfacer sus descubiertos dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL con arreglo al artículo 52 de la vigente Instrucción.
Palma 8 de Noviembre de 1918.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 3135
ALCALDIA DE ALAYOR
Formado el padrón de Casinos y Circulos de recreo de esta villa para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días a contar de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia; advirtiéndose que terminado que sea ninguna será admitida.
Alayor a 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Sintés.

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1919, sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante el mismo, puedan los interesados producir la reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeren convenientes; en la inteligencia, que espirado que sea el plazo antes indicado, no se dará curso a reclamación alguna por justa que fuere.
Lo que se advierte al público a los

efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.
Alayor a 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Sintés.
Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.
Alayor a 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Sintés.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1919, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión ó exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.
Alayor a 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Sintés.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana de este término, formado para el próximo año de 1919, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.
Alayor a 4 de Noviembre 1918.— El Alcalde, Juan Sintés.

Núm. 3144
AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA
Formados los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Urbana, para el próximo ejercicio de 1919 estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 10 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.
Valldemosa 6 Noviembre 1918.—El Alcalde, Felio Morey.

Formado el padrón de carruajes de lujo para el próximo ejercicio de 1919, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.
Valldemosa 6 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Felio Morey.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1919, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.
Valldemosa 6 de Noviembre 1918 — El Alcalde, Felio Morey.

Formada la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio 1919, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.
Valldemosa 6 de Noviembre 1918.—El Alcalde, Felio Morey.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1919, aprobado por el Ayuntamiento previa censura de Sr. Regidor Sindico estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.
Valldemosa 6 Noviembre 1918.—El Alcalde, Felio Morey.

Núm. 3151
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI
Terminado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para próximo año de 1919, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la aparición del presente en el B. O. de la provincia.
Marratxi 6 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jaime Bestard.

Núm. 3152
Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1919, permanecerá de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente en el B. O. de la provincia.
Marratxi 6 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jaime Bestard.

Núm. 3153
Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1919, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la aparición del presente en el B. O. de la provincia.
Marratxi 6 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jaime Bestard.

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre del corriente año.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CONCEPTO				FECHA
			Para cazar	Uso de armas	Caza con galgos ó podencos	Hurón	
501	José Boned Cabrer	Manacor			1		1
502	Juan Salvá Carbonell	Lluchmayor	1				1
503	Sebastián Xamena	Santañy	1				1
504	Pedro Cañellas Coll	Palma	1				1
505	Juan Llobera	Idem	1				1
506	Guillermo Boned	Santañy	1				2
507	Mateo Lladó Ferrer	Idem	1				3
508	Martín Barrera Grau	Marratxi	1				5
509	Andrés Vidal Cardell	Lluchmayor	1				5
510	Antonio Marcei Amer	Palma	1				5
511	Guillermo Puig Salvá	Lluchmayor	1				5
512	Juan Sastre Oliver	Idem	1				5
513	Miguel Negre Marcús	Buñola	1				5
514	Rafael Oliver Payeras	Soller	1				5
515	Gabriel Llompert	Lluchmayor	1				5
516	Bartolomé Sala Mesquida	Campos	1				7
517	Jaime Isern Gamundi	Manacor	1				7
518	Mateo Pons Fullana	Lluchmayor	1				8
519	Antonio Ribot	Petra	1				8
520	Baltasar Pons Amengual	Lluchmayor	1				8
521	Antonio Font Cantalops	Idem	1				8
522	Miguel Munar Calafat	Idem	1				9
523	Francisco Rusiñol Fuster	Palma	1				9
524	Jaime Ribas Sastre	Esporlas	1				10
525	Vicente Matas Serra	Sta. Maria			1		10
526	Jaime Riera Bauzá	Manacor	1				10
527	Gabriel Martorell Bauzá	Palma	1				11
528	Miguel Verd Vallespir	Manacor	1				11
529	Enrique Sureda Morera	Palma	1				11
530	Vicente Torres Juan	Ibiza		1			14
531	Pedro Perelló Mora	Manacor	1				14
532	Nicolas Ferrer Nicolau	Idem	1				14
533	Tomás Juan Enseñat	Idem	1				14
534	Bernardo Boned Garcia	Palma	1				14
535	Julian Puigserver Amengual	Lluchmayor	1				15
536	Alejo Rotjer Fiol	Felanitx	1				15
537	Juan Pou Riera	Idem	1				15
538	Antonio Salvá Clar	Lluchmayor	1				15
539	José Estates Joy	Sóller	1				15
540	Juan Jaume Llitesas	Manacor			1		15
541	Antonio Munar Mesquida	Idem			1		15
542	Miguel Suñer Pons	Idem	1				15
543	Bernardo Escalas Palmer	Santañy	1				15
544	Domingo Mari Felicó	Ibiza	1				16
545	Damian Bauzá Riera	Manacor	1				16
546	Isidro Ripoll Gelabert	Palma	1				16
547	Antonio Oabrer Sureda	Manacor	1				17
548	Bartolomé Garau Socias	Lluchmayor	1				17
549	Onofre Amengual Juan	Algaida	1				18
550	Juan Mas Llull	Manacor	1				18
551	Miguel Sureda Servera	Idem	1				18
552	José Mesa	Palma	1				19
553	Antonio Socias Sastre	Algaida	1				21
554	Juan Llabrés Compañy	Sansellas	1				21
555	Guillermo Balle Gomila	Felanitx	1				21
556	Guillermo Oliver Rullan	Lluchmayor	1				21
557	Pedro A. Carbonell Amengual	Idem	1				21
558	Vicente Torres Boned	Ibiza		1			21
559	Antonio Torres Boned	Idem	1				21
560	Antonio Torres Serra	Idem		1			21
561	Bartolomé Ribot Meragues	Petra	1				22
562	Damian Adrover Suñer	Manacor	1				23
563	Luis Cardell Arias	Palma	1				23
564	Antonio Barceló Escalas	Fornalutx	1				23
565	José Santandreu Jaume	Marratxi	1				25
566	Francisco Capó Siquier	Bujer	1				25
567	Gabriel Frau Oolom	Soller	1				25
568	José Pedrés Chamena	Palma	1				26
569	Miguel Coll Rubi	Idem	1				26
570	Rafael Durán Sans	Idem	1				26
571	Juan Tur Ribas	Ibiza		1			28
572	Guillermo Sastre Tous	Palma	1				28
573	Juan Barceló Sampol	Idem	1				28
574	Pedro J. Más Mesquida	Campos	1				29
575	Gabriel Font Darder	Petra	1				29
576	José Gomis Ribot	Idem	1				29
577	Rafael Tóvar Mojer	Lluchmayor			1		29
578	Cosme García García	Campos	1				29
579	José Zaforteza Amat	Palma	1				29
580	Guillermo Nadal Llitesas	Manacor			1		30
581	Rafael Sancho Sureda	Artá	1				30
582	Mateo Vallori	Pollensa	1				30
583	Guillermo Galmés Gelabert	Manacor	1				30
584	Antonio Vanrell Alberti	Pollensa	1				31

Palma 6 Noviembre 1918.—El Gobernador, Ubaldo de Rivas Cano.

AYUNT.^o DE SANTA MARGARITA
Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el año próximo de 1919, queda expuesto al público á efectos de reclamación por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.
Santa Margarita 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Esteban Monjo.—P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario.

ALCALDIA DE INCA
Hallándose detenidos en el corral público de esta ciudad un perro danés y una cabra con un corderillo, cuyos dueños se ignoran, se anuncia por el presente que si trascurridos diez días sin que se presente persona que acredite ser su dueño, serán vendidos en pública subasta.
Inca 5 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Bartolomé Payeras.

Comisión Mixta de reclutamiento de Baleares

Caja de recluta de Palma

Reemplazo 1918.

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja que sirven de base de cupo. 800
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 15 del actual, del cual se han disminuído cuatro unidades 640

Aumentos

Precedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. 20
Idem de prórrogas terminadas que idem id. id. 3
Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. 663

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo.

3 HOMBRES (A)		6 HOMBRES (B)	
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde
Deyá.	1'600	Establiments.	3'200
Estallenchs.	1'600	Fornalutx.	3'200
	3'200		6'400

GRUPOS DE PUEBLOS	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que deben facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	3	200		3	Estallenchs
B	6	400		6	
	9	600		9	

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Palma

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			CUPO total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Precedentes de revisión	prórroga	
Algaida	28	22	400		22	1		23
Audraitx	32	25	600	1	26	1		27
Bañalbufar.	6	4	800	1	5			5
Buñola.	24	19	200		19			19
Oalví.	13	10	400		10	1		11
Campos.	41	32	800	1	33			33
Deyá.	2	1	600		1			1
Esporlas	18	14	400		14			14
Establiments	4	3	200		3			3
Estallenchs	2	1	600	1	2			2
Santa Eugenia	9	7	200		7			7
Fornalutx.	4	3	200		3			3
Lluchmayor	58	46	400	1	47			47
Santa Maria.	21	16	800	1	17	1		18
Marratxi.	37	29	600	1	30	1		31
Palma.	358	282	400		282	14	3	299
Puigpuñent	11	8	800	1	9			9
Santañy	64	51	200		51			51
Sóller	65	52	000		52	1		53
Valldemosa	8	6	400	1	7			7
	800	631		9	640	20	3	663

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 15 del actual y en armonia con lo dispuesto en el capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.
Palma 30 Octubre 1918.—El Presidente, Luis Alemany.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Migual Font.

Caja de recluta de Inca

Reemplazo 1918.

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo 930
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 15 del actual, disminuido en una unidad. 744

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. 26
 Idem de prórrogas terminadas que idem id. id. 6
 Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. 776

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

70 HOMBRES (A)		28 HOMBRES (B)	
PUEBLOS	Cupo que le corresponde	PUEBLOS	Cupo que le corresponde
Binisalem	35'200	Campanet.	14'400
Porreras.	35'200	Lloseta.	14'400
	70'400		28'800

60 HOMBRES (C)	
PUEBLOS	Cupo que le corresponde
Capdepera	15'200
San Juan.	15'200
Maria de la Salud.	15'200
Son Servera.	15'200
	60'800

GRUPOS DE PUEBLOS	Cupo de filas que le corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	70	400		70	
B	28	800	1	29	Lloseta
C	60	800	1	61	Maria de la Salud
	158	2.000	2	160	

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Inca

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			CUPO total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de revisión	prórroga	
Alaró	35	28	000		28	1		29
Alcudia.	24	19	200		19	1		20
Artá.	38	30	400		30	1		31
Binisalem.	44	35	200		35			35
Búger.	8	6	400		6		1	7
Campanet.	18	14	400		14	2		16
Capdepera.	19	15	200		15			15
Costitx.	9	7	200		7		1	8
Escorca.	1		800	1	1			1
Felanitx.	65	52	000		52	4		56
Inca.	46	36	800	1	37	1		38
San Juan.	19	15	200		15	1		16
San Lorenzo de Descardazar.	29	23	200		23			23
Lloseta.	18	14	400	1	15	1	1	17
Llubi.	22	19	600	1	18			18
Manacor.	99	79	200		79	2	1	82
Santa Margarita.	37	29	600	1	30	3	1	34
Maria de la Salud.	19	15	200	1	16	1		17
Montuiri.	21	16	800	1	17			17
Muro.	39	31	200		31	1		32
Petra.	43	34	400		34	1		35
Pollensa.	52	41	600	1	42	1		43
Porreras.	44	35	200		35			35
La Puebla.	59	47	200		47	1		48
Sansellas.	27	21	600	1	22			22
Selya.	36	28	800	1	29	1		30
Sineu.	26	20	800	1	21	1	1	23
Son Servera.	19	15	200		15	2		17
Villafranca de Bonany.	14	11	200		11			11
	930	733		11	744	26	6	776

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 15 del actual y en armonía con lo dispuesto en el capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.
 Palma 30 Octubre 1918.—El Presidente, Luis Alemany.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.

Caja de recluta de Mahón

Reemplazo de 1918.

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja que sirven de base de cupo. 244
 Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna á esta Caja en el R. D. de 15 del actual. 195

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. 8
 Idem de las prórrogas terminadas que idem id. id. 3
 Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja. 206

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Mahón

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada municipio			CUPO total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de revisión	prórrogas	
Alayor.	32	25	600	1	26	1	1	28
Ciudadela.	62	49	600	1	50	3	1	54
Ferrerías.	13	10	400		10			10
San Luis.	18	14	400		14			14
Mahón.	79	63	200		63	2	1	66
Mercadal.	24	19	200		19	2		21
Villa Carlos.	16	12	800	1	13			13
	244	192		3	195	8	3	206

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 15 del actual y en armonía con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.

Palma 30 Octubre 1918.—El Presidente, Luis Alemany.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.

Caja de recluta de Ibiza

Reemplazo de 1918.

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. 150
 Cupo de filas del reemplazo corriente que se asigna á esta Caja en el R. D. de 15 del actual, aumentado en una unidad. 120

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas. 5
 Idem de las prórrogas terminadas que idem id. id. 3
 Cupo total para filas que corresponde á dicha Caja 128

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Ibiza

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			CUPO total
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de revisión	prórroga	
San Antonio Abad.	34	27	200		27	1	1	29
Sta. Eulalia del Rio.	41	32	800	1	33	1	2	36
Formentera.	9	7	200		7			7
Ibiza.	16	12	800	1	13	1		14
San José.	27	21	600	1	22	1		23
San Juan Bautista.	23	18	400		18	1		19
	150	117		3	120	5	3	128

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 15 del actual y en armonía con lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el 15 del Reglamento para su aplicación, se publica en este periódico oficial.

Palma 30 Octubre 1918.—El Presidente, Luis Alemany.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 3146

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Terminados los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y urbana de este pueblo para el servicio del próximo año civil 1919 estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el término de ocho días hábiles á contar del que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las que tuvieren por conveniente precisamente dentro del citado plazo.

Estalenchs 6 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Salvador Balaguer.—P. A. de la J. P.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 3161

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Vacante la plaza de Médico titular de esta población doctada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas se anuncia al público por medio del presente, para que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Costitx 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Jaime Arrom.—P. A. del A.—Bartolomé Cardell, Secretario.

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

Relación nominal de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, expedidas por esta Delegación, durante el mes de Octubre último.

Num. de orden	Fecha	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	VECINDAD	CLASES DE LICENCIA			
				Caza	Armas	Perros	Hurón
65	1.º	Jaime Gomila Llufrú.	San Luis	1			
66	1.º	Miguel Mir Ferrer.	Ciudadela	1			
67	1.º	Gabriel Cortés Camps.	Id.	1			
68	1.º	Juan Moll Febrer.	Ferrerías	1			
69	4	Magin Meliá Serra.	Ciudadela	1			
70	4	Juan Vadell Pont.	Mercadal	1			
71	8	Francisco Febrer Tuduri.	Mahón	1			
72	14	Pedro Pons Seguí.	Id.	1			
73	15	Sebastián Ameller Seguí.	Alayor	1			
74	15	Francisco Huguet Orfila.	Id.	1			
75	15	Juan Ameller Carreras.	Id.	1			
76	15	Antonio Orfila Moll.	Id.	1			
77	15	Frac.º Huguet Villalonga.	Id.	1			
78	15	Rafael Mascaró Guardia.	Id.	1			
79	15	Juan Ginart Pons.	Id.	1			
80	15	Bernardo Pons Gomila.	Id.	1			
12	15	Benito Mercadal Pons.	Id.			1	
13	15	Pedro Florit Camps.	Id.			1	
14	15	Miguel Piris Mascaró.	Id.			1	
15	16	Gabriel Marqués Taltavull.	Ciudadela			1	
81	17	Juan Olives Pons.	Mahón	1			
16	19	Pedro Gomila Orfila.	Id.			1	
82	19	Jaime Galmés Villalonga.	Mercadal	1			
83	19	Bartolomé Orfila Llopis.	Id.	1			
84	23	Antonio Bagur Aloy.	Mahón	1			
85	23	Guillermo Alvarez Expósito.	Id.	1			
86	24	Sebastián Salort Fornaris.	Ciudadela	1			
87	28	Francisco Morla Gofalons.	Id.	1			
88	29	José Morales Ursula.	Mahón	1			

Mahón 1.º de Noviembre de 1918.—El Delegado, Antonio Gimenez.

Núm. 3145

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1919, permanecerá por término de quince días expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Juan 30 Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Gayá.

Formado el reparto de la matrícula industrial y de comercio de esta villa, para el próximo año de 1919, estará expuesta al público, por término de quince días, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Juan 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Gayá.

Núm. 3150

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, se hace saber: Que por parte de D. Mateo y D. Rafael Amoros y Alcina vecinos de esta ciudad, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de treinta y uno de Julio último por la que se confirman las liquidaciones giradas a nombre de los recurrentes y practicadas en la escritura de veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete que autorizó el notario D. José Socías, cuyas liquidaciones se formalizaron por la Abogacía del Estado por el concepto de Permutas, número cincuenta y siete de la Tarifa, al dos por ciento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de lo contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración,

Dado en Palma a seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Alcover.

Núm. 3154

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado a instancia de José Más Orucet, contra Antonia Capó Capó fué embargada la finca que consiste en un solar situado en el término municipal de La Puebla de nueve metros setenta centímetros de ancho, por veinte y ocho metros de fondo, que linda por Norte y Este con tierra de herederos de Rafael Isèrn, por Sur con otra porción de dicha finca de Antonio Capó Capó y por Oeste con camino de los Molins d'aigo; en cuyo solar existe una casa de reciente construcción y está justipreciada la descrita finca en dos mil pesetas; y habiéndose sacado dicha finca a subasta por tres veces consecutivas la última sin sujeción a tipo, se ofreció por el ejecutante José Más Orucet ciento una peseta; por providencia de ocho de Octubre último se manda que se haga saber a dicha deudora Antonia Capó Capó el indicado precio y que dentro de nueve días puede pagar al acreedor librando la expresada finca, ó presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido por la Ley, con la prevención de que si dejare pasar dicho término sin hacer lo uno ni lo otro, se aprobará el remate.

Para que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Capó Capó actualmente de ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Inca a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano de Cáceres.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 3141

CEDULA DE CITACION

En el sumario que instrúyese por este Juzgado del Distrito de la Catedral sobre varias sustracciones de dinero y otros efectos, queda acordada la citación de una mujer que a principios de Octubre último le fué arrebatado de la mano un monedero de piel en las in-

mediaciones de la Escuela Graduada; y de otra mujer que días antes le fué también arrebatado otro monedero de piel en la calle de las Teresas de esta ciudad por un sujeto desconocido, para que se presenten a este Juzgado dentro de cinco días a fin de prestar declaración en el expresado sumario.

Y para que tengan efecto las citaciones acordadas libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL en Palma a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 3140

COLEGIO NOTARIAL

DE BALEARES

Relación de los Sres. solicitantes a las oposiciones a las Notarías vacantes en este Colegio y que han sido admitidos para tomar parte en las mismas.

D. Juan O'Callaghan y Viscarro.
Enrique Tejerizo y Ayuso.
Antonio Gual y Obach.
Ambrosio Martí y Sastre.
José del Río y Hernandez.
Tomás Sastre y Gamundí.
Francisco Pons y Lamo de Espinosa.
Eduardo Vicenti y Bravo.
Asterio Unzué y Undiano.
Jaime Puig y Barceló.
Francisco Perelló de la Peña.
José María Sanahuja y Soler.
Adriano Alvarez y Paz.
Diego Lopez y Moya.
Antonio Rosselló y Gomez.
José Sintés y Moll.
Juan Alemañy y Valent.
Pedro Gaito y Zubieta.
Vicente Furió Durá.
Gabriel Caldentey y Santandreu.
Andrés Vega y Diaz.
José Gramund y Subiela.
Manuel Cerdó y Pujol.
Emilio Martínez y Borso.
Ignacio María de Beristain y Unzueta.

Bartolomé Alemañy y Terradas.
José Rosselló y Alemañy.
Buenaventura Barceló y Oliver.
Sebastián Torres y Cladera.
Ramón Forragut y Sbert.
Juan Sabadell y Mercadé.
Gabriel Ignacio Llobera y Amer.
Enrique Molina y Ravello.
Manuel Alvarez de la Braña Alcalde.
Francisco Martínez y García.
Ramón Torras y Olapés.

La que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 39 del Reglamento sobre organización y régimen del Notariado.

Palma 6 de Noviembre de 1918.—El Decano, José Socías.

Núm. 3135

El Mayor Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: que debiendo adquirirse para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día veinte y cinco a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración de dicho Hospital.

Palma 6 de Noviembre de 1919.—Pablo de Haro.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.º, id. id. de 2.º, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, gallinas, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, é id. generoso.

Núm. 3110

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan, se señala el día dos del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura Administrativa de esta Plaza San Sebastián n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 1.º de Noviembre de 1918.—Francisco Jarinós.

Artículos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 2.º, id. id. de 1.º, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbón vegetal de encina, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, garbanzos, huevos, jabón, jamón, leche de vacas, leña, manteca, merluza, pasta, patatas, pichón, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, vino generoso, vino de Jerez, galina y carne de vaca.

Núm. 3111

El Jefe de Transportes Militares de esta plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones del referido servicio durante el mes de Diciembre próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan; se señala el día 1.º del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transportes de esta Plaza San Sebastián n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 1.º de Noviembre de 1918.—Francisco Jarinós.

Artículos que se citan

Alcohol de 94 a 96º. Eter sulfúrico de 65, sustitutivo exhibition, motor, aceite vacuno, grasa consistente, botes de kaol, aceite brillante, algodón en desperdicio y gasolina.

Núm. 3149

LA PALMA DE MALLORCA

Compañía Mallorquina de Electricidad

Por ineficacia del sorteo de Obligaciones celebrado el primero de los corrientes, se anuncia de nuevo para conocimiento de los señores Tenedores, que el día 16 corriente tendrá efecto el sorteo para la amortización de 10 títulos previstos en la escritura de 24 Julio 1916 y 10 correspondientes a la escritura de 31 de Diciembre 1917.

Lo que se anuncia a los efectos consiguientes.

Palma 7 de Noviembre de 1918.—El Secretario General, Antonio Rosselló García.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA